



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA
 CANTABRIA
 NUM. SUS. 00163
 SANTANDER
 D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año I

Viernes, 15 de octubre de 1993. — Número 206

Página 4.001

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Expedientes de apremio números 40/93 y 41/93	4.002
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Villanueva (Meruelo), Rada (Voto), Pelazo (Comillas), Oreña (Alfoz de Lloredo) y Helguera (Castro Urdiales)	4.003
	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Presidencia.— Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 31 de agosto	4.004

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	2. Otras disposiciones	
	Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Anuncio de información pública	4.004
	Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 36/93 y 53/93	4.004
	Ministerio de Defensa.— Acuerdo por el que se declara la necesidad y urgente ocupación para los fines de la defensa nacional de 11 hectáreas de terreno en la zona de «Vértice Resvaladero» para ubicación del Escuadrón de Vigilancia Aérea Número 12	4.005
	Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.— Expediente de expropiación forzosa	4.005
	3. Subastas y concursos	
	Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles	4.009

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	1. Personal	
	Santander.— Nombramiento de concejales-delegados	4.010
	2. Subastas y concursos	
	Villaverde de Trucíos.— Subasta de «ampliación del cementerio municipal»	4.010
	Suances.— Información pública del programa para la contratación de concierto dierno de escayola para techos de la obra Biblioteca Municipal	4.011
	3. Economía y presupuestos	
	Cartes.— Corrección de error	4.011
	Junta Vecinal de Mioño.— Presupuesto general para 1993	4.011
	Enmedio, Valderredible y Marina de Cudeyo.— Expedientes de modificación de créditos número uno de 1993	4.011
	Laredo.— Expediente de modificación de crédito número dos de 1993	4.012
	Cartes.— Expedientes de modificación de créditos números dos y tres de 1993	4.012
	4. Otros anuncios	
	Santander.— Licencia para la actividad de sex-shop con sala de proyección de videos	4.012
	Riotuerto.— Anuncio de información pública	4.012
	Torrelavega.— Anuncio de información pública	4.012
	Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de estación de ITV	4.013

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 566/89 y 591/92	4.013
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 263/93, 149/93 y 187/93	4.013
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente de dominio	4.014
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 211/92	4.014
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 250/92	4.015
	Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 255/92	4.015
	Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 1.105/92, 222/93 y 221/93	4.015

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

En el expediente administrativo de apremio número 40/93, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la deudora «Criszafer, S. A.», con documento nacional de identidad A39232723 y con domicilio en barrio Campogiro-Las Californias, número 1, de Santander, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander en la Diputación Regional de Cantabria expediente administrativo de apremio a la deudora antes mencionada,

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe:

Finca urbana. Solar radicante en el pueblo de Lienres, término municipal de Piélagos, mies de La Helguera y sitio de Entrelindes, con una superficie de 10 carros 42 centésimas de carro, equivalentes a 18 áreas 57 centiáreas. Y linda: Norte, carretera; Sur, lindón y herederos de don Tomás Samaniego; Este, herederos de don Florencio Villanueva, y Oeste, herederos de don Melchor Herrera y de doña Isabel Salas Villanueva. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja, alta y ático o de entrecubierta. La planta de semisótano tiene su acceso por su fachada Este, está destinada a garaje y almacén y ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y se comunica con la planta baja mediante escalera interior. La planta baja está destinada a habitación con una superficie construida aproximada de 130 metros y útil de unos 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, salón y un cuarto de aseo y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce a la planta alta, con una superficie útil aproximada de 100 metros, distribuida en cinco habitaciones, tres cuartos de baño y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce al ático o entrecubierta, destinado a trastero, con una superficie de unos 20 metros cuadrados. Tiene terrazas al Sur o frente y al Oeste, y linda por todos sus lados, digo vientos, con el resto del solar sobre el que está construido, destinado a camino de acceso y jardín.

Figura inscrita en el Registro Número Dos del Ayuntamiento de Piélagos, finca 30.513, inscripción 4.^a, folio 42, libro 281 y tomo 1.840.

La deudora aparece como propietaria del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de cuatrocientas cuarenta y dos mil novecientas treinta y ocho (442.938) pesetas, por el concepto de transmisiones patrimoniales.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, a favor de Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Criszafer, S. A.», con documento nacional de iden-

tidad A39232723 y con último domicilio conocido en barrio Campogiro-Las Californias, número 1, de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. R., en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, si no en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 28 de agosto de 1993.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

93/118838

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

En el expediente administrativo de apremio número 41/93, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la deudora «Promociones Financieras Cantabria, S. L.», con documento nacional de identidad B39256193 y con domicilio en calle Antonio López, número 12, de Santander, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander en la Diputación Regional de Cantabria expediente administrativo de apremio a la deudora antes mencionada,

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe:

Finca urbana piso cuarto por la escalera y los desvanes que se encuentran encima de los dos últimos pisos de la casa señalada con el número 9 de la calle Carlos III, de Santander, cuyo piso ocupa unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones, y linda: frente entrando o Sur, accesos, caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; fondo o Norte, cierre a edificación de señores Pérez del Molino; izquierda u Oeste, vuelos a calle de situación, y derecha o Este, con vuelo al patio del señor Viota. Y los desvanes anejos a esta vivienda, ocupan la totalidad del inmueble, 148 metros cuadrados, y con los mismos linderos del mismo.

La casa del cual forma parte dicho piso y desvanes se describe del modo siguiente: Casa compuesta de planta baja y cuatro pisos a derecha e izquierda, con sus correspondientes desvanes encima de los dos últimos pisos, antes solamente de planta baja y dos pisos de derecha e izquierda, con sus vuelos. Ocupa una superficie de 148 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: al Este, en una línea de 13 metros 48 centímetros, con el patio propiedad del señor Viota, señalado con la letra B; Norte, en la línea de 11 metros, con señores Pérez del Molino; Sur, en línea de 11 metros, con viuda de don Casimiro Jado, y al Oeste, en línea de 13 metros 8 centímetros, con la calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro Número Cuatro de Santander, finca 2.588-N, libro 515, tomo 2.135, inscripción 26.^a y folio 73.

La deudora aparece como propietaria del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de trescientas veintinueve mil trescientas sesenta y nueve (323.369) pesetas, por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, a favor de Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Promociones Financieras de Cantabria, S. L.», con documento nacional de identidad B39256193 y con último domicilio conocido en calle Antonio López, número 12, de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. R., en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, si no en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 30 de septiembre de 1993.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

93/118836

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Félix Grijalba Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva, de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110927

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar Pérez-Fuentes Hernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rada (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de julio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/100767

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Iglesias Martínez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pelazo (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110860

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio Bilbao García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oreña, Alfoz de Lloredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110922

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Susana Díez Urrutia para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Helguera, Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110955

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 31 de agosto de 1993

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Expediente: 42.6003. Descripción del expediente: Adquisición de reactivos para las distintas depuradoras de esta Diputación Regional para 1992. Adjudicataria: «Acideka, S. A.». Dirección de la adjudicataria: Gran Vía, 42-1, 48011 Bilbao. Importe adjudicado: + 18.148.964 pesetas.

Consejería de Presidencia

Expediente: 20.6034. Descripción del expediente: Convalidación del suministro de ampliación de impresos electorales «Autonómicas 1991». Adjudicatarios: Doña Carmen Alonso Vargas («Gráficas Ter») y «Redpapel, S. A.». Direcciones de los adjudicatarios: Calle Valli-ciego, 4, 39003 Santander, y Santa Lucía, 42 y 44, 39003 Santander, respectivamente. Importes adjudicados: + 4.404.239 y + 5.066.880 pesetas.

Santander, 4 de octubre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/119763

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02547.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Venancia Llanes Sánchez.

Documento nacional de identidad número: 13.694.904.

Domicilio: Calle Marqués de la Hermida, número 42-3.º F, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente de Lobaga.

Caudal solicitado: 0,20 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: El sitio de Santaolaja, en Lon.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación del cauce mediante una arqueta de 40x40x30 centímetros, con llave de paso previa, impulsándose el agua por gravedad hasta el centro de la parcela mediante un tubo de 1" de diámetro y 200 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de septiembre de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Felipe Gutiérrez Sañudo.

93/109576

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 36/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Denominación: Puerto. Emplazamiento: Castro Urdiales. Potencia: 630 kVA.

Denominación: Bovedilla. Emplazamiento: Castro Urdiales. Potencia: 400 kVA.

Denominación: Saracho. Emplazamiento: Islares. Potencia: 250 kVA.

Denominación: Peñascal. Emplazamiento: Castro Urdiales. Potencia: 250 kVA.

Denominación: Lusa. Emplazamiento: Castro Urdiales. Potencia: 100 kVA.

Denominación: Helguera 1. Emplazamiento: Sámano. Potencia: 100 kVA.

Denominación: Helguera 2. Emplazamiento: Sámano. Potencia: 50 kVA.

Denominación: El Puente. Emplazamiento: Guriezo. Potencia: 250 kVA.

Situación: Términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 2 de septiembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/107843

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 53/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado Sámano.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 13.200/398-230 V.

Situación: Castro Urdiales, sector número 132.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de septiembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/107849

MINISTERIO DE DEFENSA**Gerencia de Infraestructura de la Defensa**

Con fecha 9 de septiembre de 1993 el excelentísimo señor ministro de Defensa ha dictado la siguiente Orden:

«Orden 340/38956/1993, de 9 de septiembre, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1993, que declara necesaria para los fines de la defensa nacional la urgente ocupación por expropiación forzosa de 11 hectáreas de terreno en la

zona de «Vértice Resvaladero», para ubicación del Escuadrón de Vigilancia Aérea Número 12».

A propuesta del Ministerio de Defensa, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de agosto de 1993, ha aprobado el acuerdo por el que se determina la necesidad para los fines de la defensa nacional y urgente ocupación de 11 hectáreas de terreno en la zona de «Vértice Resvaladero», en los términos municipales de Espinosa de los Monteros (Burgos) y Soba (Cantabria).

Este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho acuerdo que figura como anexo a la presente Orden.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El ministro de Defensa, Julián García Vargas.

ANEXO

Acuerdo por el que se declara la necesidad y urgente ocupación para los fines de la defensa nacional de 11 hectáreas de terreno en la zona de «Vértice Resvaladero» para ubicación del Escuadrón de Vigilancia Aérea Número 12.

Se declara la necesidad, para los fines de la defensa, y urgente ocupación, por aplicación del artículo 100 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 52 de la misma Ley, de 11 hectáreas de terreno en la zona de «Vértice Resvaladero» que a continuación se detallan para ubicación, zona de seguridad y accesos del Escuadrón de Vigilancia Aérea Número 12 (EVA 12).

Término municipal: Espinosa de los Monteros (Burgos). Parcela: 357-a. Polígono: P-26. Superficie a expropiar (en hectáreas): 3,0050. Propietario: Ayuntamiento.

Término municipal: Soba (Cantabria). Parcelas 33-b y 33-c. Polígono: P-29. Superficie a expropiar (en hectáreas): 7,9950. Propietaria: Junta Vecinal de Quintana.

Total: 11,0000 hectáreas.

La fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación será el día 26 de octubre de 1993.

El general director-gerente, Eduardo Vila Patiño.

93/118436

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA**Dirección Territorial en Cantabria****Demarcación de Carreteras del Estado**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2710. Variante de Colindres.

Clave: T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres.

Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo en las fechas y horas siguientes:

Días: 13 y 14 de octubre.

Hora: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho (día 13) y diez a catorce (día 14), según relación adjunta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, octubre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/120137

Finca	Titular	Domicilio	
10 COMP.2	FEDERICO DIEGO SAN EMETERIO	EL Callejo.	Laredo.
10 COMP.2 ARR	BERNABE DIEGO SAN EMETERIO	Callejo,9.	"
11	MIGUEL SARABIA GARCIA	"	"
17	MARIA ANGELES NAVASCUEZ PASCUA Rpte.: María Angeles Negrete Navascuez	Almirante Fontán,23.	Colindres.
19	IGNACIO DEL RIEGO SANCHEZ	-	Laredo.
20 y 20 COMP.	ISMAEL MADRAZO ZUNIGA Y JUAN JOSE ABUBILLA LAPORRA	Falange Española,7.	Santander.
21 COMP.2	HRDOS.DIONISIA PINEDA UGARTE Rpte.: Manuel Quintana Santallana	La Pesquera.	Laredo.
22 COMP.2	JOSE LUIS PABLOS EXPOSITO Rpte.: Valentín Pablos Expósito	Avda.de la Victoria,10.	Laredo.
28	FRANCISCO URRA GALLO Rpte.:Juan Antonio Quintana Pérez.	La Pesquera.	Laredo.
29	LUIS SAN EMETERIO MARTINEZ	-	
31	JULIA, FRANCISCO, MARCELINA, JOSE y MARIA REVUELTA LASTRA. Rpte.: José Revuelta	Ruayusera,8.	Laredo.
5	JOSE SANTISTEBAN GOMEZ	El Callejo.(Carpintería)	"
27	EMILLIANO QUINTANA SANTILLANA	Bº.La Pesquera.	"
113	SOTERO GUTIERREZ HERBOSO	San Francisco,15.	"
18	JUAN ANTONIO SERNA FRANCISCO	-	Tarrueza.
19	GREGORIO LIEBANA DEHESA	Ventilla,15.	"
23	MANUEL CAVADA FONTECILLA Y HNA.	Residencia Ever.Blo.2,Piso 12	Laredo.
34 y 34 COMP.	GASPAR SERNA ARNAIZ Y HNA.	-	Tarrueza.
41 y 41 COMP.			
44 y 44 "			
46 6 46 "			
39	JUAN ANTONIO SERNA FRANCISCO	-	Tarrueza
99 COMPLEMEN.	FERNANDA HERBOSO BERASTAIN	Tarrueza,8.	LA VENTILLA.
131	CELEDONIO LOPEZ LOSA Y Mª LUISA LIAÑO BUSTILLO	La Baja LAS CASILLAS,1.	Laredo.
10 a.b.	JOSE ROCILLO GONZALEZ Y OTROS	La Platería,12.	Tarrueza.
16 b y 17.	AMALIA GONZALEZ AGUILERA Y OTROS	"	"
21 y 22	MARGARITA GONZALEZ SAINZ	La Mar,5,3º -B.	Castro-Urdiales.

Finca	Titular	Domicilio	
22 bis	MANUEL CAVADA PONTECILLA Y HNA.	Residencia Ever.Blo.que,12.Laredo.	
31	JUANA ONTALVILLA AGUILERA Y OTRA	Barrio Santa Ana,s/n.	Tarrueza.
60 b,139 y			
139 comp.y 140.Hnos.	BARANDA HELGUERA	Tarrueza,6.	La Ventilla.
89	PILAR RODRIGUEZ DEHESA	La Ventilla.	Tarrueza.
109	JOSE PASCUAL HONTALVILLA	Arenosa,7.	Laredo.
130 1	ALBROSIO ARCEL ALONSO Y HNOS	La Pesquera.	"
101	VICTOR ORTIZ HONTAVILLA Y HNOS.	Reconquista de Sevilla,5.	"
104	LORENZO Y NICOLAS RUIZ DIEGO	Avda.José Antonio 42,2º D	"
109	JOSE PASCUA HONTALVILLA	Arenosa,7.	"
101	VICTOR ORTIZ HONTALVILLA Y HNOS.	Reconquista de Sevilla,5.	Laredo
104	LORENZO Y NICOLAS RUIZ DIEGO	Avda.José Antonio,42,2º. D.	"
109	JOSE PASCUA HONTALVILLA	Arenosa,7.	"
111.bis	ANGELA MILAGROS GARMILLA RUIZ	La Arenosa,27 A.	"
113 y 113 com	PATRICIO DIEGO CUE Y ESPOSA	Gutiérrez Rada,2.	"
117	ORENCIA TAGLE FERNANDEZ	S.Francisco,15.(Casa Sotero)	"
120 bis	ANA Y JOSE LUIS MARTINEZ CRUZ	Bº de Las Casillas,24,	"
121	SVERIANO CRUZ CUETO Y HNOS.	Casillas,46.	CASILLAS.
124	EUGENIA Y JOSE LUIS MARTINEZ CRUZ	Casillas,24.	"
127,128 y 129.	ISABEL ALONSO CUE	Cachupín,3.	"
130,131 y 132.	CELEDONIO LOPEZ LOSA Y ESPOSA	La Baja Las Casillas,1.	Laredo.
5 bis,14 y 14 comp.			
y 26.	FELICIANO DEHESA CALAYA	Ensolar,1.	Tarrueza.
6	ALEJANDRO PIEDRA SALCEDO Y MADRE	Tarrueza	Tarrueza.
10	ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ	"	"
12,12 comp.,16 a,16 a c,			
17 a, 17 b c			
y 51.	FIDELA SAN MARTIN CAMPO Y HNOS.	"	"
16	RAMON FERNANDEZ GONZALEZ Y MADRE	Tarrueza	Tarrueza.
29,32 y 38 a	RAMON HOYO QUINTANA Y ESPOSA	Bº Santa Ana,s/n.	"
60 y 60 a c	VICTORIANA CASTILLO HONTAVILLA Y ESPOSO	Tarrueza	"
91 y 91 comp.	MANUEL VILLAVERDA ALVAREZ	Tarrueza.La Ventilla	"
113 a y 113 a			
comp.	PATRICIO DIEGO CUE Y ESPOSA	Gutiérrez Rada,2.	Laredo.
160 y 160 com.	JOSEFA GONZALEZ HERBOSO	Laredo.	"
177 y 177 com.	ROGELIA HERBOSO BERASTAIN	TARRUEZA	Tarrueza.
186 1	FERNANDA HERBOSO BERASTAIN	Tarrueza,8.	La Ventilla.
186 y 186 com.	GOMEZ CASAR,Cristina	Bº Santa Ana,26.	Tarrueza.
3	CASTILLO HONTALVILLA,BENEDICTA Y OTROS.	Santa Cecilia.	"
4	TERESA ARCE DEHESA	Tarrueza	"
5	MARIA DOLORES ARCE DEHESA	Lacunza,4.PAMPLONA.	Navarra.

Finca	Titular	Domicilio	
7,49,145 e,158, 166 y 180	CASTILLO CASTILLO ,LUCIANO Y OTROS	Trav.Espíritu Santo,s/n.	Laredo.
8	ANTONIO CASTILLO HONTANILLA	Tarrueza	Tarrueza.
10 c,11 y 14 bis	MARIA PAZ PIEDRA CARRERA	C/Emperador.	Laredo.
13	LEONARDO DEHESA CELAYA Y ESPOSA	-	-
15 y 15 com.	GREGORIO LEBANA DEHESA	Tarrueza	Tarrueza.
20	ASUNCION Y VICTORIANA ALBO CASAS	C/José Antonio,38.	Laredo.
24 y 25 com.	JUANA HONTALVILLA AGUILERA	Bº Santa Ana.	Tarrueza
28	MANUEL VILLAVERDA ALVAREZ	Tarrueza.La Ventilla.	"
30,38 y 40.	ROSARIO PIEDRA CARRERA	Raimundo Revilla,111 F.	Laredo.
36	CARMEN SALVIEJO AGUILERA	Avda.José Antonio,10,6º C.	"
37	JOSE ALBO CASAS	José Antonio.	"
42 y 43	PEDRO CASTILLO GIL Y ESPOSA	La Platería.	Tarrueza.
47	ENGRACIA PIEDRA CARRERA	Tarrueza	"
48,54,55,56, 70,85,170 y			
171 1/171.1 com.	PILAR FERNANDEZ CASTILLO	Santander,12.	Colindres.
50	EVARISTO ECHEVARRIA DOÑABEITIA Y ESPOSA	Tarrueza.	Tarrueza.
68 bis,69,69 bis, y 70 bis.	CONCEPCION SANTIN ROMAN.	-	Laredo.
75	ANGEL GARCIA BARANDA	Tarrueza,9.	San Roque.
76 y 148.	PABLO MARTINEZ SAN EMETERIO Y ESPOSA	La Ventilla.	Tarrueza.
77,167,172 y 173.	REMIGIO HERBOSO TAMAYO	Bº Santa Ana.	"
79 y 79 com.	CONSUELO GARMILLA CASTILLO	-	-
86	JOSE DIEGO RIVERO	Trav.Espíritu Santo,17,1º D.	Laredo.
97,99,138, 159,162,y 162.	FERNANDA HERBOSO BERASTAIN	Tarrueza,8.	La Ventilla.
101	VICTOR ORTIZ HONTALVILLA Y HNOS.	Reconquista de Sevilla,5.	Laredo.
115 e	SOTERO GUTIERREZ TAGLE Y OTROS	Bº La Arenosa.	"
115 f	ORRECA TAGLE FERNANDEZ	"	"
135	JOSE REVUELTA LASTRA Y HNOS.	Rua Yusera,8.	"
142	GUILLERMO RESINES GOMEZ Y OTROS	Bº Santa Ana	TARRUEZA.
149 y 149 com	AURELIO ADAN HRDOS.	Tarrueza	"
152,153,154,155 y 155 com.,157 a,163, 164 y 164 com.176 y 176 com.y 178.	CONSUELO HERBOSO BERASTAIN	Bº La Ventilla,2.	"

Finca	Titular	Domicilio	
145 b, 15 c, 156 y 158.	LUCIANO CASTILLO GONZALEZ Y OTROS	Trav. Espiritu Santo, s/n.	Laredo.
1641 1/164.1. com.	MANUEL FURIOL GONZALEZ Y ESPOSA	La Ventilla.	Tarrueza.
165 y 165 com 171	SANTIAGO-ROBERTO HOYO BUSTAMANTE y HNO. FELISA ORTIZ HONTALVILLA Y OTROS	Marqués de Comillas, 1. Laredo	Laredo. "
171 3	LUCIANO CASTILLO CASTILLO HRDOS	Trav. Espiritu Santo, s/n.	"
179	PEDRO CAVADA DIEGO	Residencia Miramar, 9. Bajo-Izda.	"

3. Subastas y concursos

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante A.E.A.T.) contra D. JOSE ANTONIO CUETO CARASA con D.N.I. nº 13.635.680 en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 8 de noviembre de 1.993, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, c/Calvo Sotelo, nº 27, de los siguientes bienes:

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

DESCRIPCION REGISTRAL.- URBANA número cuarenta y nueve, vivienda tipo A situada en la tercera planta de altura, señalada con el número quince de dicha planta, de un edificio en construcción en esta villa de Santoña, con frente a la calle de Baldomero Villegas, haciendo esquina a la de Ortiz Otañez. Tiene esta vivienda una superficie útil de sesenta y dos metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y vestíbulo-pasillo y linda: norte, pasillo de distribución y patio interior; sur, patio lateral; este, la vivienda de la misma planta señalada con el mismo número catorce y patio interior; y al Oeste, la vivienda de la misma planta señalada con el número dieciséis.

Es la finca número 5.718, inscrita en el libro 107, folio 46, del Registro de la Propiedad de Santoña.

DERECHO SUBASTADO: El de la propiedad del bien descrito.

El edificio del que forma parte la finca descrita ha obtenido la calificación de Vivienda de Protección Oficial, quedando sometido al régimen establecido para los mismos. Así resulta del expediente número S-VS-55/70.

Tasación: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.).

Tipo de la subasta en primera licitación: Cinco millones quinientas setenta y siete mil ciento quince pesetas (5.577.115 ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia, lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientas treinta y seis pesetas (4.182.836 ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, (B.O.E. del día 24), de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado Especial de la A.E.A.T. se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, (B.O.E. del día 30), y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

3.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)		VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
Más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la

Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5.- En razón de la calificación del bien descrito como Vivienda de Protección Oficial, la eficacia de la adjudicación del mismo, de producirse ésta, quedará condicionada a que el adjudicatario inste la descalificación de la citada vivienda ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria dentro del plazo previsto para completar el pago del precio de adjudicación. De no cumplirse este requisito, la adjudicación quedará automáticamente sin efecto. El adjudicatario no vendrá obligado al reintegro de los beneficios disfrutados derivados de la calificación como "Vivienda de Protección Oficial", los cuales se considerarán a todos los efectos costas del procedimiento de apremio. La escritura de venta del inmueble adjudicado no se otorgará hasta que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria se descalifique de su condición de "Vivienda de Protección Oficial" dicho bien inmueble objeto de subasta.

6.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente de oficio al Jefe de Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el art. 150 del R.G.R.

7.- Las cargas y gravámenes registrales anteriores y preferentes a la del Estado que ahora se ejecuta, y que deberán quedar subsistentes a la adjudicación del bien objeto de la presente subasta, son los siguientes:

1.- Hipoteca en favor del Banco de Crédito a la Construcción.

2.- Mandamiento de anotación preventiva de embargo a favor de D. Enrique Ruiz Cervera.

8.- Los títulos de propiedad disponibles, correspondientes a los bienes indicados, podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

9.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

10.- Conforme a lo regulado en el art. 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimientos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del R.G.R., se requiere al deudor D. JOSE ANTONIO CUETO CARASA para que presente ante este Servicio de Procedimientos Especiales en el plazo de cinco días si reside en esta localidad o en el de quince en caso contrario, contados ambos a partir de la notificación del presente Anuncio de subasta, los títulos de propiedad del bien subastado.

12.- Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

I) RECURSOS: En los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R. DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del R.G.R.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del R.G.R.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 29 de septiembre de 1.993

93/119176



Taófilo Quesada Zamora
JEFE REGIONAL DE RECAUDACION

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1993, quedó enterado de la resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1993, que se transcribe literalmente a continuación:

«Nombrar a don Jesús María López-Medel Báscones como concejal-delegado de Servicios Sociales; a don Luis Javier Domenech Delgado como concejal-delegado de Salud y Medio Ambiente; a don Jesús Ceballos Campo, como concejal-delegado de Personal, y a don Alfonso Arias Muñoz, como concejal-delegado de Consumo».

Santander, 4 de octubre de 1993.—El alcalde-presidente, Manuel Huerta Castillo.

93/119834

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 28 de Mayo de 1993 el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la adjudicación por medio de subasta de las obras "Ampliación del cementerio municipal", se hacen públicas las características de dicha subasta:

OBJETO: Ampliación del cementerio municipal.

TIPO: tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000%).

GARANTIAS: la provisional, de 64.000% (sesenta y cuatro mil); la definitiva, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION: Don... mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. nº...

en nombre propio (o en representación de... domiciliado en...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras "Ampliación del cementerio municipal", se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás previsiones en la cantidad de... (número y letras) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Se acompañará la siguiente documentación: declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

PLAZO DE EJECUCION: un mes natural.

PRESUPUESTO DE PLICAS: Durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento en hora de 10 a 13, de lunes a viernes, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurarán la inscripción "Proposición y documentación adjunta que presenta Don... a efectos de la subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de Villaverde de Trucíos".

APERTURA DE PLICAS: a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Villaverde de Trucíos, 23 de Setiembre de 1993.

FPO.: EL ALCALDE; D. JESUS ANGEI. DE LA MAR GONZALEZ

93/116331

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante concierto directo de escayola para techos de la obra Biblioteca Municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Suances, 23 de septiembre de 1993.—El alcalde, Pedro Ruiz Moya.

93/116335

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 116, de fecha 11 de junio de 1993, página 2.267, la aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, se ha observado en el estado de gastos, capítulo VI, inversiones reales, la omisión de la consignación de referido capítulo, que es de ocho millones ochocientos cincuenta mil (8.850.000) pesetas, con cuya cantidad se alcanza la suma de 86.896.000 pesetas, que es el total de gastos del presupuesto general del presente ejercicio.

Cartes, 13 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/113877

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Junta Vecinal de Mioño en el año 1993, se ha aprobado el presupuesto de la Junta Vecinal de Mioño para el ejercicio de 1993, equilibrado el estado de ingresos y de gastos en un total de 3.522.400 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la

Junta Vecinal. El citado presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mioño, 30 de julio de 1993.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

93/117602

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de junio de 1993, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
3.141.00	1.500.000	3.500.000
3.160.00	3.000.000	3.400.000
1.214.00	25.000	75.000
3.481.01	350.000	935.000
5.600.02	4.349.414	4.349.414

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
R. L. T.	6.730.884	56.493.319
3.160.04	2.493.530	

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 6.730.884 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 2.493.530 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 26.656.831 pesetas.

Capítulo 2.º: 30.366.147 pesetas.

Capítulo 4.º: 11.500.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 38.399.376 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 23 de septiembre de 1993.—El presidente (ilegible).

93/116946

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del

vigente presupuesto general de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Valderredible, 29 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/118765

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión de 13 de septiembre de 1993, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurrido los cuales sin efectuarse éstas, se procederá automáticamente a la publicación del anuncio de aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias, conforme dispone el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

Marina de Cudeyo, 13 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/113885

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 1993, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos de 1993, dentro del presupuesto general para 1993, cuyo importe total es de 18.915.000 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo señalado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y R. D. 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Laredo, 23 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/117295

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 1993, con cargo al remanente de Tesorería disponible, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 28 de septiembre de 1993.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

93/118213

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general de 1993, con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 28 de septiembre de 1993.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

93/118210

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Julián Lozano Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de sex-shop con sala de proyección de videos, a emplazar en Vía Cornelia, 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 19 de agosto de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/120590

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente de fecha 15 de julio de 1993 el proyecto de la nueva fase de saneamiento en La Cavada, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Riotuerto, 28 de septiembre de 1993.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

93/118206

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 1993, se ha aprobado inicialmente la propuesta de «modelo organizativo del Ayuntamiento de Torrelavega», acor-

dándose la apertura de un período de información pública por un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán ser formuladas las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los interesados, estableciéndose idéntico período para audiencia de la junta de personal, comité de personal, secciones sindicales representadas en el Ayuntamiento de Torrelavega y personal laboral y funcionario.

Torrelavega, 23 de septiembre de 1993.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

93/116973

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por «Itevelesa» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de ITV en la parcela número 19 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 20 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/118418

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 566/89

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de abril de 1991.

El señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Caja Postal de Ahorros», y dirigido por el letrado, contra don José Luis Gallego Andechega y doña Ana Isabel San José del Caño, declarados en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse

a don José Luis Gallego Andechega y doña Ana Isabel San José del Caño, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Caja Postal de Ahorros» de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de 601.446 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses pactados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/114220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 591/92

En virtud de lo acordado por la magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, doña Milagros Martínez Rionda, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de tercería de dominio número 591/92, seguidos a instancias de «Fundiciones Carg, S. A.», contra «Unilaeasing, S. A.», y «Fernández Forestal, S. A.», por el presente se emplaza a la demandada «Fernández Forestal, S. A.», para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, con la prevención de que, si no compareciere, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento en forma a las demandadas, expido el presente, en Santander a 6 de mayo de 1993.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—La secretaria (ilegible).

93/113548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 263/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal número 263/93, instado por doña Purificación Labat San Román y don Santiago Quijano Agüero, contra la entidad mercantil «Poncio, S. A.», y Corredores de Comercio de Santander, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha citar al representante legal de la entidad mercantil «Poncio, S. A.», para que el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de referencia en calidad de demandado,

previniéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Santander a 24 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible). 93/119019

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 149/93

La ilustrísima señora doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza, accidental, del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 149/93, por hurto y resistencia, por denuncia formulada por los policías municipales 163 y 226, imputado a don Mohamed Saiki, don Sami Belbaali y don Michel Serhan Zoher.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Michel Serhan Zoher, por el presente se le cita para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 26 de octubre, a las once horas.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1993.—La magistrada-jueza, accidental, Florencia Alamillos Granados.

93/120104

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 187/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1993 se tramita cognición, promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García en nombre y representación de doña Alicia Miranda Prieto, mayor de edad, vecina de esta ciudad y con domicilio en paseo de General Dávila, número 66-5.º C, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido acerca de la siguiente finca:

«Número 41, piso quinto, letra C, lado o fachada Sur, existente en la quinta planta de la casa número 66, antes 64, del paseo de General Dávila, de Santander, de una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, vestíbulo, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, con las instalaciones de agua, alcantarillado, corriente eléctrica y ascensor. Linda: Sur, frente, paseo de General Dávila; Oeste, terreno de la finca sobrante de edificación; Este, caja de escalera y piso quinto, letra B, de este portal, y Norte, piso quinto, letra D, de este portal. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 625 milésimas por ciento.

Por providencia de esta fecha se ha admitido catastral doña Alicia Miranda Prieto, al titular registral

don Enrique Gutiérrez Aguerre, heredero de la finada doña Dorotea Aguerre Harán, como persona de quien procede la finca, y para caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, a fin de efectuar las alegaciones que estimen convenientes, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/114732

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, juez de primera instancia e instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Severiano Saiz Fernández, sobre mayor cabida de finca rústica siguiente:

Ubicada al sitio llamado «Mies El Coto», prado «Cuerno», polígono 8, parcela número 343 de la localidad de Rioseco, municipio de Santiurde de Reinosa, con una superficie de 20 áreas; linda al Norte, terreno de don Manuel Gómez Fernández y don Florentino Díaz Saiz, hoy sus herederos; Sur, terreno de don Tomás Longo Ruiz; Este, terreno de don Antonio Fernández Saiz y don Ángel Fernández González, y Oeste, terreno de don Alejo Fernández González, escriturada ante el Notario de Reinosa don José Aguirre Charro, el día 14 de octubre de 1963, con el número 985 de su protocolo.

Por providencia de fecha 14 de diciembre de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Manuel Gómez Fernández y don Florentino Díaz Saiz y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a 4 de octubre de 1993.—El juez, Victoriano Lucio Revilla.

93/119850

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 211/92

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil número 211/92, a instancia de «Allianz Ercos Seguros y Reaseguros», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, siendo demandada doña Milagros Alday González, mayor de

edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido es paseo de la Playa, número 6-1.º, puerta 15, sobre reclamación de cantidad, y de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos autos se ha dictado providencia acordando citar a dicha demandada por medio de edictos, señalándose para que tenga lugar la celebración del juicio el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a la demandada doña Milagros Alday González, expido el presente, en Laredo a 28 de septiembre de 1993.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario, Arturo Andrés.

93/120597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 250/92

Doña María Teresa López González, jueza de primera instancia de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 250/92, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaría a instancias de doña Isabel Pérez Ateca y doña Isabel Ateca Cuetos, contra doña Francisca, doña María, don José, don Simón y doña María del Puerto Pérez Castillo, de los fallecidos don Miguel Pérez San Sebastián y doña Josefa Castillo Samperio, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se enumeran en el escrito de demanda. En cuyos autos he acordado librar el presente a fin de que sirva de citación a la demandada e hija de los causantes, doña María del Puerto Pérez Castillo, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora y, por lo tanto, en paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 2 de diciembre, a las trece horas, a hacer uso de su derecho y con el fin de formalizar el oportuno inventario de bienes de los causantes, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santoña a 5 de octubre de 1993.—La jueza, María Teresa López González.

93/121213

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 955/92

Doña Mercedes Díaz Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 955/92, seguidos a instancias de don Adolfo Posada Muñiz, con-

tra «Regom, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Adolfo Posada Muñiz frente a «Regom, S. A.», condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 757.809 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10 % anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650955/92, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Regom, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díaz Garretas.

93/115111

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.105/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.105/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco García Ruiz contra la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Francisco García Ruiz contra la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 479.361 pesetas más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-000-65-1.105/92, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», que se en-

cuenta en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115700

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 222/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don José Antonio Gutiérrez Montes contra la demandada «Ventanas del Norte, S. A.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Ventanas del Norte, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de 56.118 pesetas en concepto de principal, con más la de 14.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Ventanas del Norte, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 24 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/118806

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 221/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Jesús Cantolla Herrero y otros contra la demandada «Hizauto, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada empresa «Hizauto, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 3.778.523 pesetas en concepto de principal, con más la de 940.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Hizauto, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 23 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/118242

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958